

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 21 DE JUNIO DE 2018

CONSIDERANDO:

La importancia que ha cobrado para un grupo de niños y jóvenes el espacio de la Pista de Skate y BMX ubicado en el predio que se encuentra en la intersección de la Av Ituzaingó y la calle Dr. Juan José Moreda y

Que el mismo no cuenta con un nombre oficial más allá de las diferentes denominaciones que recibe por los grupos de jóvenes que lo utilizaron como un espacio de recreación y divertimento,

Que Miguel Ángel Herrero fue uno de los padres impulsores de la creación de este espacio, apoyando constantemente la actividad que practicaba su hijo en ese lugar,

Que siempre mantuvo una actitud colaborativa con el municipio estando presentes en cada una de las acciones que promovían la actividad,

Que de manera desinteresada colaboró y construyó parte de las estructuras que hoy son utilizadas por quienes practican la actividad a diario,

Que en la actualidad esta disciplina ha cobrado una gran relevancia y son cada vez más los jóvenes que la practican,

Que resulta necesario dotar de un nombre a dicho lugar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínese a la pista de Skate y BMX ubicada en la intersección de la av. Ituzaingó y Dr. Juan José Moreda con el nombre de pista de Skate y BMX "Miguel Ángel Herrero"

ARTICULO 2°: Colóquese un cartel identificador en el lugar con dicha denominación y el número de Ordenanza que lo nómina.-----

ARTICULO 3°: Entréguese copia de la presente a su familia.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1790/18.-


JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD